# V. Comunidades Autónomas

# CATALUÑA

11150

RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de los Servicio. Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transestatelecimiento de una linea de alta tension y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el captíulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1839, sobre ordenación y defense de la industria ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resueito.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transforma-dora «Mas Serra» y «Barrio de La Vall», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de suministro.

### Linea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 232 de la línea «San Clemer te a Campmany.

Fina' de la misma: Estación transformadora proyectada.

Término municipal: Campmany.

Tensión: 10 KV

Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud: 0.650 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expeciente: 2.339/7-A.

## Estación transformadora

Tipo Edificio

Transformador: 25 KVA con relación 10/0,220 0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrici que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de febrero de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.062-D.

11151

RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Teritoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con donneitio en Figueras, calle San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobac, por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orgenación y defensa de la industria,

Estos Servicio. Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

suelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Mas Pi, Rovira y Auberni», con el fin de ampliar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

### Linea de alta tensión

Origen de la línea: Poste anterior a estación transformadora «Molino», de la derivación de la línea general Figueras a Llansá. Fina. de la misma: Estación transformadora proyectada. Término municipal: Perelada. Tensión: 25 KV. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud: 1.290 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero.

Expediente, 3.460/7-A.

### Estación transformadora

Tipo: Edificio Transformador: 50 KVA y relación 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 12-6, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de febrero de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.063-D.

11152

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, nú mero 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1957, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resueito autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/ceAT-41.290/82. Doble línea eléctrica subterranea 25 KV para alimentación de la subestación «Gracia», tramo segundo, desde E. R. «Collblanc» hasta estación transformadora 1.522 «FECSA», calle Sarasate. Longitud 4,529 kilómetros y conductores de aluminio de 240 milimetros cuadrados de sección.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones (ilegible).—1.451-D.

# **GALICIA**

11153

RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública 'a autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de 'a instalación eléctrica que se cita (expediente 50.396-Perga-83).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Gayoso», con domicilio en Casais-Vimianzo (La Coruña), en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para linea de media ten-

sión, centro de transformación «Arou II» y red de baja tensión en Arou II. Ayuntamiento de Camariñas (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de no-

viembre de 1939, Este Servicio Territoria' de Industria, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente, ha resuelto:

Autorizar linea media tensión a 8/20 KV, de 444 metros, que parte de la línea media tensión a 8 KV denominada «Gayoso-Camelle-Arou» y final en el centro de transformación a cons-

Centro de transformación de 50 KVA, intemperie a 6.000-20.000 ± 2,5 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión que enlazará con las redes existentes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se auteriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalació es eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio La Coruña, 8 de marzo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—1.160-D.

11154

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorimación administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.409-PERGA-83.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Electra del Jallas, S. A., con domicilio en plaza Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrat va v cion, II, Cee, en el que solicita autorización administrat va v declaración en concreto de utilidad pública para línea a media tensión a 20 KV, en Lires-Buxán Avuntamiento de Cee v Finisperre (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre autorización ference y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre avertirale de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre de capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de oct sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-ciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la

Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea a media tensión aérea, a 20 KV, con una longitud total de 7.266 metros y une los centros de transformación de «Lires» y «Buxán», y las derivaciones a los centros de transformación de «Cabaleriza», «Castrejo» y «Ruiboo».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su provecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autrización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. julio.

La Coruña, 20 de marzo de 1984.—P. D., el Delegado provincial (ilegible).—1.931-2.

11155

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utili-dad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50.424.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en Puentedeume, calle Mancebo, 6, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para redes de baja tensión de Xesta-Portosmangos y Caselas, Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, " en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente, ha resuelto:

Autorizar red de baja tensión a 380/220 V que parten de los centros de transformación de Xesta, Portosmangos y Casetas, y final en las acometidas de los abonados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

nateria de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de apli-cación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuen-te el peticionario de la misma con la aprobación de su provecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo an criormente expuesto, se procederá por el peti ionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de marzo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—1.619-D.

11156

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50.445

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Un:ón Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización admi-General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para red de baja tensión en la zona de San Félix de Sales, Ayuntamiento de Vedra La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Nande y final en las acometidas de los abonados de los lugares de Nande, Cutrín, Sales, Texo, Ferreira Cornedo, Silvaoscura y Matelo, Ayuntamiento de Vecra. La Coruña

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 8 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanc ones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

api cación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuerte el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser facti ie lo anteriormente exquesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de millo. julio.

La Coruña. 20 de marzo de 1984.-P. D., el Delegado provincial (ilegible).-1.927-2.

11157

RESOLUCION de 21 de marzo de 1984, de la Dele-gación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utili-dad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50.405.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Electra del Jallas, S. A., con domirilio en Cee, plaza de la Cosstitución 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 20 KV. centro de transformación de 25 %VA, en el lugar de Risamonde, Ayuntamiento de Vimienzo, La Coruña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas eléctricas eléctricas. ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,